



Resolución de Decanato **456 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N°136/2022- Designación - Auxiliares de Maestranza categoría 7 - Sra.
Carolina Edith Vargas - Sr. Oscar Rodolfo Farias
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/06/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 1283/2023-EXA-UNSa, por la cual, se convoca a Concurso con Régimen Excepcional para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar de Maestranza - categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente esta Unidad Académica, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 230/2008 y modificatorias, y las Res. C.S. N° 387/2022 y Res. C.S N° 508/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RD N° 406/2024-EXA-UNSa, se aprobó el Dictamen, de fs. 136/139 y su Ampliación de fs. 153/154 y se rechazaron las impugnaciones presentadas por los postulantes.

Que se cumplieron los plazos reglamentarios y no habiendo presentaciones, Decanato dispone a fs. 166 designar a los merituados.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, en el cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA - CATEGORÍA 7 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de Personal Nodocente esta Unidad Académica, a los postulantes que se mencionan a continuación, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 230/2008, modificatorias y las resoluciones: Res. C.S. N° 387/2022, Res. C.S N° 508/2022 correspondientes al régimen excepcional:

Sra. Carolina Edith VARGAS, D.N.I. N° 1.193.856

Sr. Oscar Rodolfo, FARIAS, D.N.I. N° 4.638.842

ARTÍCULO 2.- Recordar a los designados, el artículo 36 de la normativa vigente que indica: "El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica".

Manu

①



Resolución de Decanato **456 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N°136/2022- Designación - Auxiliares de Maestranza categoría 7 - Sra. Carolina Edith Vargas - Sr. Oscar Rodolfo Farias

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/06/2024

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Sra. VARGAS y el Sr. FARIAS, deberán cumplir con las misiones y funciones establecidas en la resolución de convocatoria, RD N° 1238/2023-EXA-UNSa.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las presentes designaciones a los dos cargos de auxiliar de maestranza - categoría 7, vacantes, en la planta Nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Sra. VARGAS y el Sr. FARIAS, cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Sra. VARGAS y al Sr. FARIAS, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sra. Carolina Edith Vargas, Sr. Oscar Rodolfo, Farias Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica. Asimismo, comuníquese al Personal Nodocente y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.-

SMV/cag

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa